



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Teatro Municipal

PARRAL,

14 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3.669

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 2).- Decreto Nº 1.593 del 28-01-2011, del Ministerio de Hacienda, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº2409 del 19-12-2014 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4).- Lo Dispuesto en el Art. 8º, letra g, de la Ley Nº 19.886, Ley de Compras Públicas.
- 5).- Lo Dispuesto en el Art. 10, Nº 7, letra f del Reglamento de Compras.
- 6).- El Decreto Exento Nº6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.-

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contar con recursos para costear pago de Curso de los funcionarios Adelqui Millar Bravo y José Navarrete Hernández.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, Anticipo de fondos a la funcionaria **Erica Gajardo Pérez**, Rut Nº [REDACTED] por la suma de \$ 1.220.000 (Un millón doscientos veinte mil pesos), para efectuar la cancelación de Curso de las personas más arriba mencionadas.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el Anticipo será administrado por la funcionaria Profesional grado 9º, **Srta. ERICA GAJARDO PEREZ**, RUT Nº [REDACTED] quien deberá rendir en un plazo no superior a treinta días. Según la Normativa Vigente Resolución Nº 759 de la Contraloría General de la República.

Se deja expresa constancia que el funcionario cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente al ítem del presupuesto municipal vigente:

- 215.22.11.002 (1.1.1) "Cursos de Capacitación", por la suma de \$1.220.000.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCIÓN: Of. De Partes, Dirección Finanzas (2), Dirección Control, Of. De Personal (2).